

DECRETO:

Art. 1.— El Profesor Juan Pablo Duarte, queda designado Coordinador Regional de Desarrollo para la Región Nordeste del país.

Art. 2.— El señor Félix Nicolás Ciprién, queda designado Coordinador Regional de Desarrollo para la Región Suroeste del país.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 224, que designa al Coronel Piloto, FAD, Román Ramiro Caamaño Sánchez, Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana y al Coronel, E.N., Marino A. García Ramos, Intendente General del Ejército Nacional.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 224

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Piloto, FAD, Román Ramiro Caamaño Sánchez, queda designado Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana, con efectividad a partir del día 1ro. de octubre de 1982, en sustitución del Coronel Piloto, FAD, Joaquín A. Nadal Lluberes.

Art. 2.— El Coronel, E.N., Marino Antonio García Ramos, queda designado Intendente General del Ejército Nacional, con efectividad a partir del día 1ro. de octubre de 1982, en sustitución del Coronel, E.N., Cayetano Antonio Fermín Vidal Reyes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 225, que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 225

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;